

2452-19

San Juan de Pasto, 11 de junio del 2019

Señora:

**ISABEL ROSERO MONTAÑO**

e-mail: [cisabel.rosero@gmail.com](mailto:cisabel.rosero@gmail.com)

Municipio de Tangua

Celular: (2) 7313812

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado GSAU0059-19, Petición Sra. Isabel Rosero, descontento por procesos constructivos sector La Marquesa Municipio de Tangua.**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada en los siguientes términos:

El propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Este proyecto de doble calzada otorgará un beneficio integral y generalizado a todas las comunidades del departamento de Nariño de manera directa e indirecta, y más concretamente a las comunidades aledañas al propio corredor.

Nos encontramos en fase constructiva del proyecto, siendo inviables los cambios de diseño y/o reubicación de los elementos viales, toda vez, que se construye la obra con los diseños No Objetados por la Interventoría y en cumplimiento al plan de obras, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del contrato de la referencia.

Durante la fase constructiva se han tomado medidas por parte del Concesionario para mitigar el impacto al tráfico de la vía concesionada, a pesar de los controles implementados surgen situaciones propias de los procesos constructivos que son temporales pero que cumplen con las medidas de seguridad vial para los usuarios, además de los recursos aprobados en el Plan de Manejo de Tránsito. Expresamos nuestras disculpas por las incomodidades causadas, estamos trabajando para el desarrollo de la región.





CONCESION  
**Rumichaca  
Pastos**



VIGILADO  
SuperTransporte

2452-19

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

UN: REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.  
32, LOCAL=1 PASTO, OI=OTROS - 1 AÑO - TOKEN  
FISICO, SERIALNUMBER=895646,  
OID=13614.1.23267.2.3-9008806463,  
OID=13614.1.23267.2.2-79326611  
OID=13614.1.23267.2.1-57, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNION DEL SUR S.A.S. L=INARINO, -  
C=GERMAN  
E=DELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
O=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
RAZON: Soy el autor de este documento  
11/04/2014

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A

Proyectó: CSH - E. De La Portilla

Aprobó: P. Orozco

Revisión jurídica: A. Villamarín

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AM-004978





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL &lt;gestiondocumental@uniondelsur.co&gt;

**OFICIO 2452-19 RESPUESTA A RADICADO GSAU0059-19 PETICIÓN SRA. ISABEL ROSERO  
DESCONTEO POR PROCESOS CONSTRUCTIVOS SECTOR LA MARQUESA MUNICIPIO DE  
TANGUA**

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>  
Para: cisabel.rosero@gmail.com

12 de junio de 2019, 17:53

Buen día Estimada Señora **ISABEL ROSERO MONTAÑO**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2452-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **GSAU0059-19**Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



www.uniondelsur.co

**2452-19.pdf**  
124K